REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1633.-
Curarrehue, 27/08/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-Documento emitido por polideportivo de fecha 26/08/2019.-

2.-La Orden de Ingreso N º 539 del día 26 de Agosto de 2019.

3.- El Art 37 N° 1 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO
La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para Mensualidad 3 días a la semana por 1 mes en polideportivo al Sr. Pablo Bergeret Piña a contar del 26/08 al 26/09/2019, Valor 22 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V Bº
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes